266

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.382.-

QUE DA DE BAJA DE LA ESCUELA MILITAR A DOS CADETES.-

Form. 29

S.3. Nº.....

Asunción, 26 de Setiembre de 1945.-

Nº 2.946.

VISTOS: la nota Nº 1073 del 17 de julio del cte. año, pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.Nº1739/45), en la que solicita la baja de la Escuela Militar de los Cadetes Víctor Cuevas Colunga y Pablo Bogado, por hallarse comprendidos dentro de las disposiciones del Art.96, Inc. a) del "Reglamento Orgánico y Plan de Estudios" de la citada Institución y con la antiguedad del 1º de agosto del año en curso,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Dase de baja de la Escuela Militar, a los Cadetes Víctor Cuevas Colunga y Pablo Bogado, de acuerdo con la disposición legal arriba citada, con la antigüedad del 1º de agosto del año en curso.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.